

bonos

000018

PROSPECTO

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S. A.

**PROSPECTO DE EMISIÓN DE BONOS POR LÍNEA DE TÍTULOS AL PORTADOR
DESMATERIALIZADOS DIRIGIDA AL MERCADO GENERAL**

SANTIAGO, ENERO 2011

LEYENDA DE RESPONSABILIDAD

000013

"LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR, Y DE LOS INTERMEDIARIOS QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE ÉL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS DOCUMENTOS SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO.

La información contenida en esta publicación es una breve descripción de las características de la emisión y de la entidad emisora, no siendo ésta toda la información requerida para tomar una decisión de inversión. Mayores antecedentes se encuentran disponibles en la sede de la entidad emisora, en las oficinas de los intermediarios colocadores y en la Superintendencia de Valores y Seguros. Señor inversionista: Antes de efectuar su inversión usted debe informarse cabalmente de la situación financiera de la sociedad emisora y deberá evaluar la conveniencia de la adquisición de estos valores teniendo presente que el único responsable del pago de los documentos son el emisor y quienes resulten obligados a ellos. El intermediario deberá proporcionar al inversionista la información contenida en el Prospecto presentado con motivo de la solicitud de inscripción al Registro de Valores, antes de que efectúe su inversión. El presente prospecto de emisión ha sido preparado por BBVA Asesorías Financieras S.A. (en adelante "BBVA") en conjunto con Servicios Financieros Progreso S.A. (en adelante "Progreso S.A.", el "Emisor" o la "Compañía"), con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la Compañía y de la emisión para que cada inversionista evalúe en forma individual e independiente la conveniencia de invertir en bonos de esta emisión. En su elaboración se ha utilizado información entregada por la propia Compañía e información pública, la cual no ha sido verificada independientemente por BBVA, y por lo tanto, BBVA no se hace responsable de ella.

1.0 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR. CONSIDERACIONES DE LA INVERSIÓN**1.1 IDENTIFICACIÓN DEL EMISOR****1.1.1 Nombre o razón social:**

SERVICIOS FINANCIEROS PROGRESO S.A.

1.1.2 Nombre de fantasía:

PROGRESO S.A.

1.1.3 R.U.T.:

90.146.000-0

1.1.4 Inscripción en el Registro de Valores:

Inscripción N° 14 de fecha 12 de mayo de 1982.

1.1.5 Dirección:

Moneda 1025 piso 3, Santiago, Chile.

1.1.6 Teléfono:

(56-2) 4402300

1.1.7 Fax:

(56-2) 4402360

1.1.8 Dirección electrónica:

Sitio web: www.progreso.cl

1.2 CONSIDERACIONES DE LA INVERSIÓN**1.2.1 Accionistas con amplia experiencia en el negocio financiero y en particular del leasing**

Los accionistas de la Compañía son la Sociedad Inversiones Díaz Cumsille Limitada, controlada directamente por don Juan Pablo Díaz Cumsille con el 99% y poseedora del 50% de la propiedad de Progreso S.A. y la Sociedad Inversiones Navarrete Limitada, que es controlada directamente por don Patricio Hernán Navarrete Suárez con el 99% y es poseedora del 49,99% de la propiedad de Progreso S.A..

Los empresarios controladores poseen más de 20 años experiencia nacional e internacional en los sectores financiero, bancario, construcción, transporte, movimiento de tierras y arriendo y venta de maquinarias, tanto en la dirección como en la propiedad de estos negocios.

1.2.2 Administración Profesional

La sociedad cuenta con un directorio altamente experimentado, su presidente el señor Juan Pablo Díaz Cumsille, ingeniero civil (PUC), ha ejercido como director de numerosas entidades tanto en el país como en el extranjero.

El señor Patricio Navarrete Suárez, ingeniero civil (PUC), es el vicepresidente del directorio de Progreso S.A. y ejerce como director en numerosas sociedades, además de haber ocupado cargos importantes en el mundo gremialista.

El señor Lautaro Aguilar Chuecos, ingeniero comercial (UCH) y empresario, ha desempeñado importantes cargos directivos en la industria bancaria nacional e internacional.

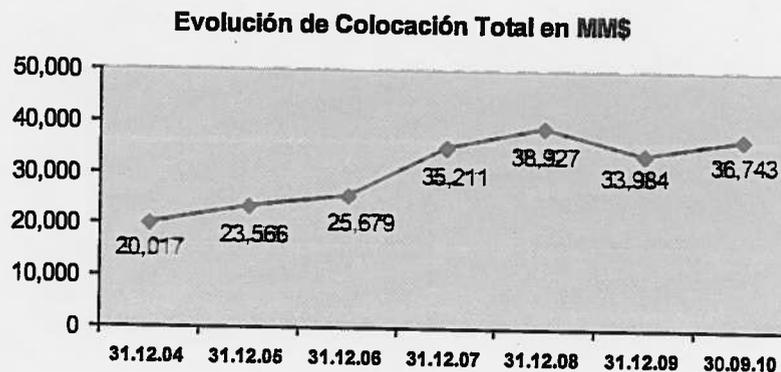
Otro integrante del directorio es el señor Ricardo Majluf Sapag, ingeniero Civil Industrial (PUC) director y ejecutivo de importantes empresas nacionales.

Don Luis Arostegui Puerta de Vera, abogado (PUC), consultor y ejecutivo bancario es también actualmente director de Progreso S.A.

Por otra parte la planta gerencial de Progreso S.A. está constituida con profesionales de vasta experiencia en el área financiera y bancaria.

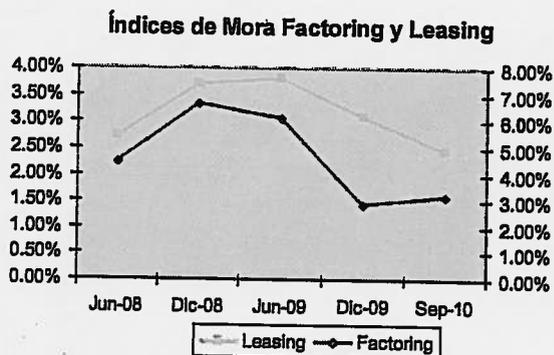
1.2.3 Sostenido crecimiento en sus colocaciones

La sociedad presenta un crecimiento sostenido de sus colocaciones totales, solamente afectado por la reciente crisis económica mundial, que redujo el stock total en un 12,7% al cierre de los años 2008 y 2009, sin embargo, durante el 1er semestre de este año el stock se ha recuperado en un 3,5%, anticipando las mejores proyecciones de reactivación económica que visualizan los expertos para la segunda mitad del 2010 y todo el año 2011.



1.2.4 Índices de Riesgo Comercial y de Mora con sostenida tendencia a la baja

La política de riesgo vigente en Progreso S.A. es una decisión y una convicción que emana del más alto nivel de la organización. Los resultados de esta política nos permiten contar con una cartera sana que presenta bajos índices de riesgo, no obstante lo cual, en consonancia con los criterios conservadores que lideran nuestras principales políticas, durante el segundo semestre del año 2008 y el año 2009 la sociedad incrementó sus provisiones de incobrabilidad en un 183% pasando de MM\$ 368 a MM\$ 1.042 fundamentalmente para enfrentar los eventuales efectos de la crisis económica mundial.



La sociedad mantiene una gestión de cobranza muy efectiva, basada en cobranza temprana lo que significa mantener un contacto permanente con los clientes para recordarles oportunamente sus vencimientos, de esta forma es posible anticipar situaciones de crisis particulares que pudiesen afectar negativamente los niveles de morosidad. Esta política de

cobranza mantiene bajo nuestros índices de mora, alcanzando en el caso del factoring, valores inferiores a los registrados antes de la crisis.

2.0 ACTIVIDADES Y NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD

2.1 Reseña Histórica

Servicios Financieros Progreso S.A. ("Progreso S.A.") es una compañía que busca contribuir al desarrollo de las pequeñas y medianas empresas, como también a segmentos masivos del país, entregando productos financieros como el arrendamiento financiero o leasing, el descuento de cuentas por cobrar o factoring y créditos de consumo. La sociedad es controlada por los empresarios Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Hernán Navarrete Suárez, quienes además participan y controlan empresas del sector inmobiliario, construcción y venta de maquinaria de movimiento de tierras y camiones.

Progreso S.A. es una sociedad anónima registrada en la Superintendencia de Valores y Seguros desde el año 1982. Sus acciones se encuentran inscritas en la Bolsa de Valores de Valparaíso.

La trayectoria de Progreso S.A. en el negocio del Leasing se inicia en el año 1988 con la creación de Leasing del Progreso S.A., empresa orientada al negocio de financiamiento de bienes de capital bajo la modalidad de leasing financiero.

Durante el año 1995 se crea Comercializadora del Progreso S.A. dedicada a la compra de cuentas y documentos por cobrar mediante la modalidad de factoring.

En el año 2001, Comercializadora del Progreso S.A. es fusionada con Leasing del Progreso S.A. creándose de esta forma Servicios Financieros Progreso S.A.

En el año 2002, Servicios Financieros Progreso S.A. es absorbida por la sociedad Inversiones Décima Región S.A., subsistiendo ésta última bajo la razón social Servicios Financieros Progreso S.A.

El año 2004, el Directorio decide reducir la actividad del factoring, en espera de la ley que otorgaría mérito ejecutivo a las coplas de las facturas, concentrando los esfuerzos en el desarrollo del negocio del leasing.

Durante el año 2005 y ya promulgada la ley N° 19.983, ley que regula la transferencia y otorga mérito ejecutivo a la factura, el Directorio solicita reevaluar el negocio del factoring, considerando en dicho análisis, la Incorporación de nuevas tecnologías operacionales y de control, acordes con el desarrollo de esta industria.

A mediados del año 2006, el Directorio decide reincorporar a Progreso S.A. a la industria del factoring, instruyendo a la administración seleccionar una empresa proveedora de software que entregue el sustento tecnológico en esta nueva etapa, recayendo la elección en la empresa Dimensión S.A., cuyo software es utilizado por la mayoría de las empresas del rubro. Adicionalmente, se definieron nuevos procedimientos y políticas de crédito, implementándose una dotación de front-office y back-office para iniciar las actividades comerciales en el último trimestre de dicho año.

Acorde con su estrategia de crecimiento y con el objeto de potenciar el producto leasing, Progreso S.A. abrió durante el primer semestre de 2007, sucursales en las ciudades de Puerto Montt, Concepción y Antofagasta. A partir del mismo año, Progreso S.A. comienza a ofrecer el producto leasing inmobiliario para la adquisición de bienes de capital tales como oficinas, talleres, etc. incrementando la participación de este producto que a diciembre 2006 era de 2,68% y a septiembre 2010 alcanzó un 3,96%.

Un hito importante en la historia de Progreso S.A. ha sido la autorización dada por la Superintendencia de Valores y Seguros, el 07.05.2007 para utilizar durante 10 años, la primera línea de efectos de comercio por la suma MM\$ 5.000, destinada principalmente a financiar operaciones de factoring.

Durante la última mitad del año 2007 y con el interés de diversificar los negocios y las fuentes de ingreso, el Directorio aprobó incorporar como nuevo producto, el otorgamiento de créditos de consumo en pesos a personas naturales dependientes y en general con plazo máximo de hasta 36 meses. Este producto fue desarrollado durante el último trimestre del año 2007 y lanzado oficialmente en febrero 2008.

En Junta Extraordinaria de Accionista celebrada el 22 de diciembre de 2008 se aprobó la capitalización de las utilidades generadas el año 2007 que no fueron distribuidas como dividendos, la suma alcanza los M\$ 707.411.

Los efectos de la crisis económica mundial fueron advertidos oportunamente por Progreso S.A. y se tomaron las medidas estratégicas necesarias para enfrentar la situación, de manera que los impactos fueran lo menos dañinos posible, es así como las políticas de riesgo se hicieron mas conservadoras, se intensificó la función de cobranza, se constituyeron provisiones de incobrabilidad voluntarias y adicionales a las dispuestas por los entes fiscalizadores y se agilizaron los mecanismos de venta de los bienes retirados.

Durante todo el año 2009 la empresa concentró gran parte de sus esfuerzos tecnológicos y administrativos en preparar la adopción de las normas internacionales de información financiera (NIIF), obligatoria para Progreso S.A. a partir del 01 de enero de 2010. Este proceso implicó adecuar los sistemas informáticos a las necesidades de la nueva normativa, así como la creación, modificación y actualización de manuales y procedimientos, se adaptó la contabilidad de la empresa y la información financiera para reconocer, valorizar, registrar clasificar y revelar los hechos económicos que se resumen en los nuevos estados financieros de acuerdo las NIIF.

Mediante Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 23 de octubre de 2009, se capitalizaron M\$ 638.341 correspondientes a utilidades no distribuidas generadas el año 2008.

Durante el 1er semestre del presente año, el foco de atención de la administración ha estado en recuperar los niveles de venta precrisis, manteniendo la calidad de la cartera.

2.2 Descripción de las Actividades y Negocios

Progreso S.A. tiene tres segmentos de negocios, sin embargo, el producto leasing representa al cierre del ejercicio 2009 el 74% de los activos de la sociedad comparado con el 8% de participación que presenta el producto factoring, por su parte los créditos de consumos orientados a personas naturales iniciados a principios del año 2008 participan en los activos con un 1%.

(a) Negocio del Leasing

El segmento de negocios de leasing abordado por Progreso S.A., busca una especialización en el financiamiento de equipos pesados para la construcción, la industria forestal, la actividad minera y el transporte de carga y pasajeros. Además, Progreso S.A. ha financiado contratos de leasing inmobiliarios, maquinaria industrial y equipos médicos en menor medida.

En términos generales, los clientes de Progreso S.A. son personas naturales con giro y la pequeña y mediana empresa de todo el país, con giro intensivo en el uso de los bienes de capital.

Todos los bienes financiados se encuentran asegurados de acuerdo a sus características genéricas, bajo el amparo de pólizas de seguros que consideran las mejores coberturas del mercado.

La relación comercial con los clientes se estructura jurídicamente mediante la suscripción de un "Contrato de Arrendamiento" entre Progreso S.A. y el cliente (arrendatario), documento en el cual se establecen las obligaciones y derechos de ambas partes.

Por su parte, los proveedores de Progreso S.A., en su gran mayoría, son distribuidores de equipos de transporte, de movimiento de tierra, de construcción, de la industria forestal y de la minería que operan en el país, y que representan las marcas que, en opinión de Progreso S.A., son de mayor trayectoria, prestigio y calidad en el país.

La cartera de leasing de Progreso S.A., al igual que todas las carteras de colocaciones se encuentra expuesta a incobrabilidades o pérdidas por deterioro de valor. La actual norma financiera contable (NIIF), señala que ellas se deben determinar en base a un modelo de riesgo, capaz de detectar las evidencias objetivas del deterioro, como consecuencia de eventos ocurridos con posterioridad al reconocimiento inicial del activo financiero.

Servicios Financieros Progreso S.A., desarrolló un modelo de riesgo basado en el concepto de juicio experto, ya que producto de la antigüedad y cantidad de nuestra data financiera, no fue posible utilizar el modelamiento estadístico como base de construcción, para determinar el valor presente de los flujos deteriorados. El concepto juicio experto comprado o fruto de la experiencia de la compañía, es la alternativa que ofrecen las Normas Internacionales de Información Financiera para diseñar un modelo de riesgo.

Este modelo consiste fundamentalmente en evaluar el comportamiento de determinados factores de riesgo, que han sido ponderados en función de su importancia relativa, con el objeto de obtener, mediante la asignación de puntajes, una clasificación de cada cliente de leasing. Dichas clasificaciones conllevan un porcentaje de pérdida estimada, provisión o deterioro, de acuerdo al siguiente detalle:

Clasificación	% de Provisión
A	0,25 %
B	5%
B1	10%
C	15%
C1	25%
D	50%
D1	100%

(b) Negocio del Factoring

Este negocio es una herramienta financiera que permite a los clientes obtener recursos líquidos a partir de la cesión de sus propios activos.

Dichos activos están constituidos por cuentas o documentos por cobrar, como por ejemplo, facturas, cheques, letras, y/o pagarés a favor de los clientes y que se ceden a Progreso S.A. obteniendo por ello un anticipo máximo equivalente al 95% del valor del documento. Este porcentaje depende de la evaluación de riesgo tanto del cliente como del deudor.

De acuerdo a las políticas comerciales de Progreso S.A., los clientes de factoring operan principalmente mediante la asignación de una línea de financiamiento previa evaluación comercial y de riesgo, sin embargo, también es posible operar bajo la figura de operaciones puntuales.

Al momento de aprobar la línea de financiamiento, se suscribe un "contrato marco" que contiene todas las obligaciones y derechos que regularán la relación contractual entre las partes. Entre otras cláusulas, el contrato marco incorpora un mandato para suscribir en representación del cliente un pagaré a favor de Progreso S.A. por el valor del financiamiento. Además, se suscribe un contrato denominado "mandato de cobro", instrumento que autoriza a Progreso S.A. para

cobrar, percibir y depositar en sus cuentas corrientes documentos extendidos a nombre del cliente.

El mercado objetivo para el negocio del factoring son empresas y personas naturales con giro, que pertenecen al sector productivo, comercio y servicios y presentan ventas anuales entre UF 6.000 y UF 60.000.

Una de las principales ventajas competitivas de Progreso S.A. es el menor costo de sus operaciones, gracias a que es posible acceder a los financiamientos bancarios y no bancarios más convenientes. Además, nuestros clientes valoran el buen nivel de transparencia con el que hacemos nuestros negocios.

Clasificación	% de Provisión
A	0,1%
B	1%
C	20%
D	60%
E	100%

El producto Factoring cuenta con un modelo de riesgo, construido sobre las mismas bases teóricas y metodológicas del leasing, pero utilizando las variables que corresponden a este negocio. Este modelo define una clasificación de riesgo para cada cliente, la que considera un determinado porcentaje de provisión, o deterioro, según el siguiente detalle:

(c) Negocio de Créditos de Consumo

Progreso S.A., desarrolla y lanza al mercado su producto crédito de consumo en el primer trimestre del año 2008, las características de este son:

Mercado objetivo: personas naturales, dependientes mayores de 25 y menores de 65, del segmento C3, D.

Producto: en pesos, con cuotas fijas entre 12 y 60 meses.

Para efectuar este lanzamiento se construye un desarrollo computacional para dar soporte al procesamiento de las operaciones y una plataforma comercial para evaluar que a su vez considera un modelo score para aprobar basado en modelo experto.

A objeto de vender este producto se cuenta con un grupo de ejecutivas que realizan este proceso.

El modelo de riesgo para determinar las provisiones de créditos de consumo a personas naturales diseñado por Progreso S.A., se basa en el análisis de variables sociodemográficas y el comportamiento interno y externo de pago del cliente. Los resultados obtenidos se convierten en puntajes para reflejar la tendencia de comportamiento de pago esperado del cliente, que se traducen en categorías y clasificaciones de acuerdo al siguiente cuadro:

Clasificación	Categoría 1	Categoría 2	Categoría 3	Categoría 4
A	1%	0.8%	0.5%	0.3%
B	5%	3%	2%	1.5%
C	10%	10%	5%	5%
D	80%	80%	25%	25%
E	100%	100%	100%	100%

Adicionalmente, es necesario comentar, que para apoyar el proceso de riesgo/Cobranza se cuenta con los servicios de una empresa de cobranza (GCS) especializada en este tipo de producto con servicios de cobranza preventiva y hasta judicial, además está disponible el servicio de pago en Servipag para apoyar la recaudación de cuotas.

2.3 Descripción del Sector Industrial

(a) Mercado del Leasing, Competencia y Participación Relativa

En términos generales, el financiamiento a través de leasing consiste en la entrega por parte de la empresa de leasing de un bien en arrendamiento a un tercero, que es el cliente. Al final del período de arrendamiento, el arrendatario, habiendo cumplido sus obligaciones, tiene la posibilidad de adquirir el bien, mediante el ejercicio de una opción de compra, pagando una cuota o renta adicional.

Desde la perspectiva legal, la actividad comercial del leasing se enmarca jurídicamente en el contrato de arrendamiento regulado en el Título XXVI del Libro IV del Código Civil chileno. Adicionalmente, Progreso S.A. se encuentra sujeto al cumplimiento de las normas internacionales de información financiera. En particular, el arrendamiento financiero es regulado en la Norma Internacional de Contabilidad ("NIC") N° 17, la cual trata las políticas contables adecuadas para reconocer, registrar, valorizar, clasificar y revelar la Información relativa a los arrendamientos financieros y en la NIC N° 39, que establece los principios contables para dar de baja este tipo de activos.

La industria del leasing financiero en Chile está conformada principalmente por bancos con divisiones especializadas en leasing agrupadas en la Asociación Chilena de Leasing (Achel), empresas no bancarias de leasing y áreas financieras de los principales proveedores. Los primeros, están orientados básicamente a clientes de los propios bancos, presentan rigurosos procedimientos de admisión y un back office con procesos más bien lentos, sin embargo, sus precios son los más bajos del mercado, . Las empresas no bancarias de leasing en general cuentan con procesos de aprobación muy rápidos y precios que se determinan en función de los costos de fondos y los niveles de riesgo asumidos. Por último, las áreas financieras de los principales proveedores cuentan con básicos procesos de riesgo y por ende una rápida aprobación de las operaciones, sin embargo, sus precios, son en general, similares o mayores a la competencia no bancaria.

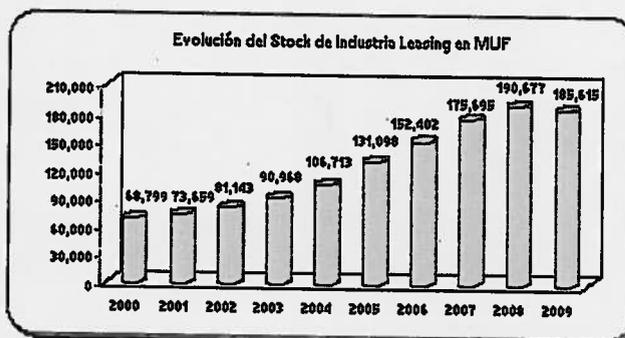
La presencia de esta amplia variedad de oferentes en el mercado, se ha traducido en que el negocio del leasing financiero, presenta una gran competitividad, exigiendo a las compañías participantes, en función de su naturaleza: agilizar los procesos para mejorar los tiempos de

respuesta, optimizar la obtención de recursos financieros y desarrollar las capacidades comerciales para competir de manera exitosa en cada uno de los mercados objetivos de esta Industria.

Desde el inicio de su operación en Chile en el año 1977, la industria del leasing ha presentado un gran dinamismo y evolución, especialmente en la última década. A pesar de haberse visto afectada, al igual que todos los sectores industriales, por ciclos económicos depresivos durante los años 1998 y 2008, la Industria del leasing mantiene una tendencia de crecimiento de sus stocks, situación que es posible visualizar y cuantificar en el siguiente gráfico y tabla con cifras proporcionadas por las empresas asociadas a Achel.

Años	Stocks (MUF)	Variac. %
2000	68,799	
2001	73,659	7.06%
2002	81,143	10.16%
2003	90,968	12.11%
2004	106,713	17.31%
2005	131,098	22.85%
2006	152,402	16.25%
2007	175,695	15.28%
2008	180,677	8.53%
2009	185,615	-2.65%

Fuente: Achel



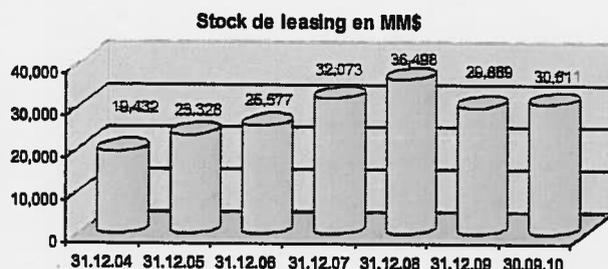
El stock de colocaciones de leasing entendido como el saldo insoluto de las deudas vigentes y no la suma de las rentas, al 31 de diciembre de 2000 alcanzó MUF 68.799 y al 31 de diciembre del 2009, la suma de MUF 185.615, lo que representa un crecimiento del 170% y una tendencia que sólo la reciente crisis financiera mundial logró alterar, ya que el stock al cierre del año 2009 presenta una baja del 2,65% equivalente a MUF 5.062 respecto al año anterior.

De acuerdo a las estadísticas que maneja la Achel, al 31 de diciembre de 2009, el 47,81% de las colocaciones de la industria se encuentra concentrada en el producto bienes inmuebles. Por su parte, Progreso S.A. presenta a esa misma fecha una concentración del 5,43% en este tipo de bienes, constituyendo una oportunidad de crecimiento en donde nuestra participación es baja. Sin embargo, los vehículos de transporte de carga y pasajeros, el nicho en donde la empresa, sus socios y directivos presentan la mayor experiencia y diversificación, ya que estos bienes están colocados en múltiples tipos de actividades económicas, constituyen el 64,55% del stock total de bienes entregados en leasing financiero al 31 de diciembre de 2009.

A partir del año 2004, Progreso S.A. inició un proceso de crecimiento y diversificación de sus colocaciones en términos de tipos de bienes y tipo de industrias en que participa y financia. De esta manera entre la fecha señalada y el 30 de septiembre de 2010 se aprecia un crecimiento del 58% ya que el stock aumentó de MM\$ 19.432 a MM\$ 30.611.

El impacto de la crisis financiera mundial se traduce en una reducción equivalente al 17,85%, del stock que la compañía tenía al 31 de diciembre de 2008 (MM\$ 36.498).

000039



Sin perjuicio de lo anterior, el stock de colocaciones de leasing presenta en Progreso S.A una tendencia de crecimiento que se aprecia en el siguiente gráfico:

Fuente: Estados Financieros de la Sociedad

(b) Mercado del Factoring, Competencia y Participación Relativa

El factoring constituye una alternativa de financiamiento de capital de trabajo adicional a la deuda bancaria. Progreso S.A. entrega este financiamiento a las pequeñas y medianas empresas, las que con esta herramienta pueden transformar sus cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos. Este sistema de financiamiento consiste en que los clientes ceden sus cuentas por cobrar a Progreso S.A. quien paga entre el 80 % y el 95% de su valor más un porcentaje que queda pendiente hasta el momento del pago efectivo del documento a la empresa de factoring.

Esta alternativa de financiamiento, se presenta como una atractiva fuente de recursos, principalmente para pequeñas y medianas empresas por lo siguiente: transforma sus cuentas por cobrar en recursos líquidos inmediatos sin ser un crédito y por lo tanto, no aumenta sus pasivos; externaliza la gestión de cobro y recaudación; amplía la cobertura geográfica de cobranza; reduce los costos internos; y mejora las relaciones Deuda/Patrimonio y Deuda/Activo.

Desde la perspectiva legal, las operaciones de factoring se encuentran sujetas a las reglas generales aplicables del Código Civil y Código de Comercio, las cuales regulan principalmente las cesiones de crédito y obligaciones entre deudor, cedente y cesionario del crédito. Adicionalmente, desde el 15 de abril de 2005, mediante la entrada en vigencia de la Ley N° 19.983, se otorgó mérito ejecutivo a las coplas de las facturas.

De este modo, entre otros aspectos, se simplificó el trámite judicial de cobro y se regularon determinados elementos esenciales, tales como los requisitos para ceder una factura, la forma en que se debe notificar la cesión de una factura y los requisitos bajo los cuales una factura se entiende irrevocablemente aceptada. Se estima que esta ley ha contribuido a desarrollar la penetración del factoring en Chile. Por último, cabe señalar, que el 29 de enero de 2009 se dictó la Ley 20.323, que modifica la ley 19.983, con el objeto de facilitar la factorización de facturas por pequeños y medianos empresarios, lo que ha contribuido a darle una mayor agilidad y certeza jurídica a este negocio.

Los principales actores en el mercado son las empresas de factoring afiliadas a la Asociación Chilena de Empresas de Factoring ("Achef") que en general son bancos con divisiones especializadas en factoring y a la Asociación Nacional de Factoring ("Anfac") que agrupa a empresas de factoring no bancarios.

Evolución Industria 2004-2009 Volumen de Documentos

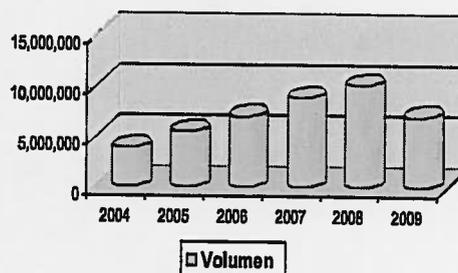
Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MM\$	3,872,256	5,453,840	6,996,514	8,851,160	10,114,500	7,012,184
Variación		40.84%	28.28%	26.51%	14.27%	-30.67%

Fuente: Achef

volumen de documentos. Sin embargo, el año 2008 presentó una disminución de esa tasa de crecimiento y el 2009 definitivamente reflejó los efectos de la mencionada crisis con una reducción del 30,67% de los volúmenes de documentos procesados en la industria, llevando además, a las empresas de factoring no ligadas a bancos a una prueba de solvencia y manejo financiero que Progreso S.A. pasó satisfactoriamente.

La industria de factoring mantuvo desde el año 2005 y hasta antes de la crisis mundial del año 2008, crecimientos promedios del orden del 30% medidos en el

Evolución de la Industria en MM\$

**Evolución Industria 2004-2009 Stocks de Documentos**

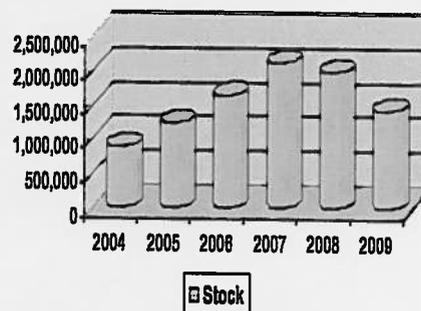
Año	2004	2005	2006	2007	2008	2009
MM\$	685,775	1,237,398	1,650,217	2,131,102	1,994,912	1,427,588
Variación		39.70%	33.36%	28.14%	-6.39%	-28.44%

Fuente: Achef

durante el último trimestre del 2008 las empresas de factoring priorizaron las acciones de cobranza y compra de documentos con vencimientos muy cortos, lo que a nivel agregado, significó que el stock mostrara al cierre de ese año un descenso del 6,39% respecto del año anterior, tendencia que se Intensificó durante el año 2009 cuyo stock al 31 de diciembre se redujo en un 28,44%.

El stock de documentos adquiridos netos, mantuvo igualmente un crecimiento desde el año 2005 y hasta antes de la crisis del año 2008 del orden del 30%. Como consecuencia de esta crisis,

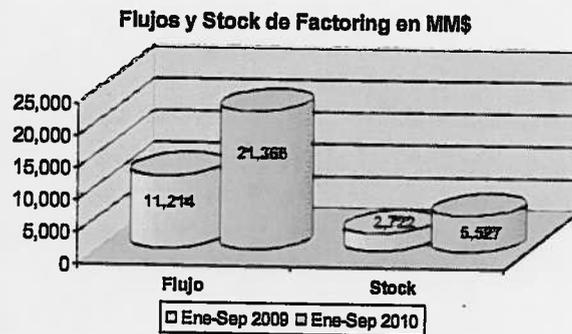
Evolución de la Industria en MM\$



De acuerdo a declaraciones públicas de la Achef, se estima para el año 2010, que la industria del factoring presentará un crecimiento que bordeará el 20% anual, sustentado fundamentalmente en las mejores condiciones económicas del país, reflejadas en el avance del retail, el sector servicios, el desarrollo de la industria manufacturera y la construcción, sectores que deberían ser los principales motores para dicho crecimiento.

000041

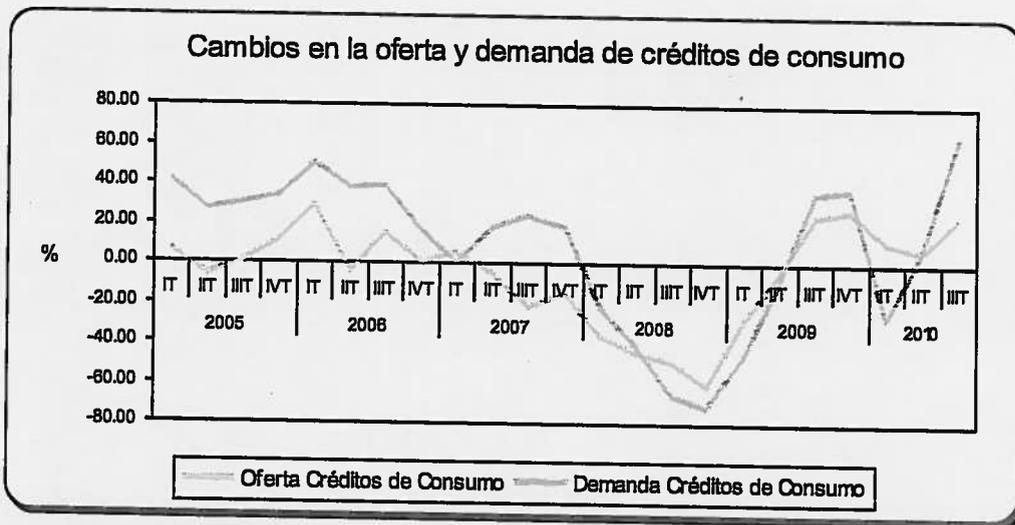
Progreso S.A. ha decidido profundizar su participación en esta industria, aprovechando sus capacidades de gestión comercial y conocimiento de un segmento de mercado con alto potencial de crecimiento y necesidades de financiamiento y para ello, durante el segundo trimestre de este año, se consolidó la plataforma comercial de Factoring.



El flujo acumulado de colocaciones a septiembre 2010 asciende a MM\$ 21.366 un 90,53% de crecimiento respecto al flujo registrado en igual período del año anterior. De la misma forma el stock de colocaciones también presenta un crecimiento respecto del año anterior ya que a septiembre 2009 llegaba a MM\$ 2.722 y a septiembre 2010 supera los MM\$ 5.527, generando un 103,05% de incremento

(c) Mercado de Créditos de Consumo, Competencia y Participación Relativa

El mercado de créditos de consumo en Chile está compartido entre bancos, cajas de compensación y algunos actores menores; adicionalmente, un complemento de este mercado y tal vez el actor mas relevante, lo constituyen las cadenas retail que dan financiamiento directo a sus clientes.



Fuente: Banco Central de Chile

Desde comienzos de esta década, las deudas derivadas de créditos de consumo e hipotecarios aumentaron en 13% real promedio anual, según información de la Cámara de Comercio de Santiago, reflejando no sólo el aumento de los ingresos disponibles, sino también una mayor disposición y/o capacidad de acceso al crédito, sólo interrumpida por la crisis global del 2008.

Las estimaciones de la Cámara de Comercio de Santiago para el año 2010 son de un aumento de las colocaciones de créditos de consumo del orden del 6% a 7% real, similar al aumento del ingreso disponible.

Las operaciones de crédito de consumo se rigen por la ley 18.010 sobre operaciones de crédito de dinero; la ley 18.092 sobre letras de cambio y pagaré, y por la normativa pertinente del Código de Comercio y Código Civil. El cliente de consumo suscribe un pagaré a la orden de Servicios Financieros Progreso S.A. en el que se describe el crédito y su forma de pago, autorizándose la firma del suscriptor ante Notario a fin de tener título ejecutivo en contra del deudor.

2.4 Factores de riesgo

(a) Nivel de actividad económica en Chile

El riesgo de un escenario económico adverso en el país, podría deteriorar la calidad crediticia de los clientes y deudores de Progreso S.A. y/o reducir el nivel de operaciones de las industrias leasing y factoring. Con relación al mercado de los créditos de consumo, una disminución de la actividad económica, afectará en la medida en que se incrementen los índices de desempleo, ya que nuestro mercado objetivo se encuentra en los segmentos C y D que resultan más vulnerables a la hora de tomar medidas desvinculantes para reducir costos fijos. Con el fin de mitigar este riesgo la compañía analiza en forma permanente los diferentes sectores de la economía, para anticipar situaciones que puedan impactar negativamente en nuestros clientes y por ende en nuestra cartera y a su vez nos permite ir detectando oportunidades de crecimiento.

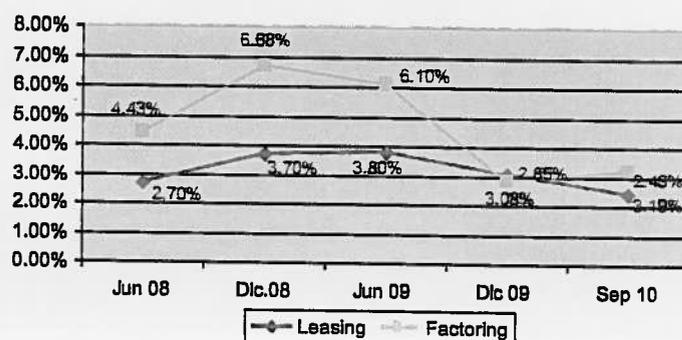
(b) Riesgo de Cartera

El riesgo de cartera, definido como la posibilidad de que los clientes o deudores no cancelen sus compromisos, se encuentra mitigado gracias a la implementación de políticas de riesgo que buscan conocer el ciclo del negocio, los flujos de caja, el comportamiento crediticio, nivel patrimonial y tendencia de los niveles de venta de los clientes de Progreso S.A., entre otras variables que forman parte de un sistema de evaluación acucioso, extenso y conservador, que se realiza en forma eficiente para mantener como ventaja competitiva de Progreso S.A., la agilidad en la atención.

Por otra parte, también mitiga el riesgo de cartera, el que la aprobación de una operación requiera la constitución formal de un "Comité de Aprobación", cuyos integrantes están definidos en el Manual del Proceso de Crédito de Servicios Financieros Progreso S.A. en función del riesgo total al que se expone la empresa.

La gerencia de cobranza junto a las gerencias comerciales realizan un seguimiento permanente a los clientes de Progreso S.A. con el objetivo

Evolución de los Índices de Mora



de anticipar situaciones de Insolvencia.

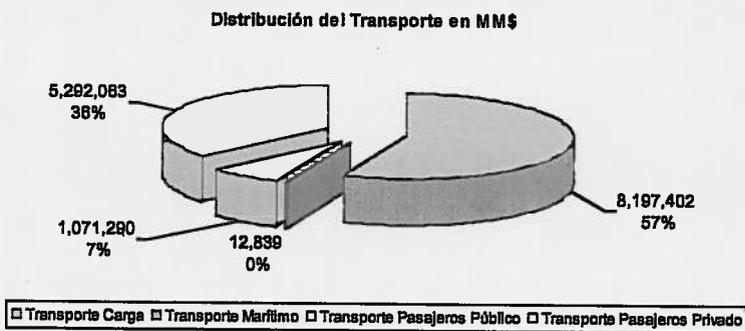
000042

El éxito de estas medidas se constata en la evolución de los índices de mora que presentan los dos productos principales de la sociedad, ya que registran una tendencia hacia indicadores de menor riesgo.

(c) Riesgo de Concentración de Cartera

Si se considera que la cartera de leasing es el 74% de los activos de la sociedad y se acepta que representa de manera relevante la cartera de colocaciones de Progreso S.A., el análisis de este riesgo se puede visualizar al revisar los sectores económicos en que están dichas colocaciones o el tipo de bien objeto del arrendamiento financiero y por último, también es posible definir la concentración, como la participación de cada cliente en la colocación total de leasing.

Al revisar los sectores económicos declarados por los clientes vigentes al 30 de septiembre de 2010 que suman 567 en total, se detectó que el 46,23%, es decir 276 clientes informan como actividad principal, el transporte, lo que representa una colocación de MM\$ 14,574 equivalente al 46% del stock. De ellos, 185 clientes se dedican al transporte de carga y son el 56% de la



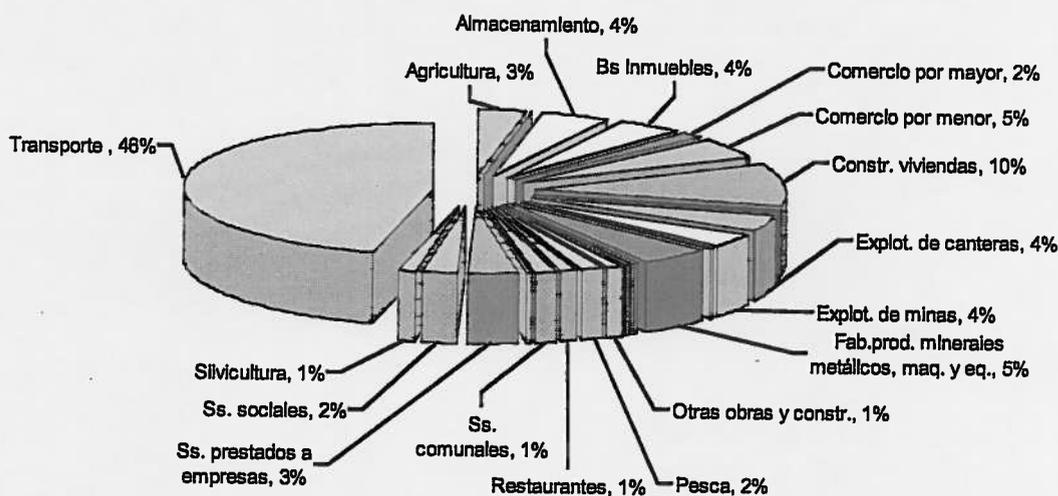
cartera con un monto total de MM\$ 8.197. Existen 89 clientes (MM\$ 6.363) que se dedican al transporte de pasajeros. El transporte público de pasajeros es la actividad principal de 18 clientes con un stock de MM\$ 1.071 y 71 clientes con un stock de

MM\$ 5.292 están en el negocio del transporte privado de pasajeros, lo que significa que son clientes que prestan servicio a empresas que se dedican a variadas actividades productivas, razón por la cual estimamos minimizado el riesgo de concentración en una actividad económica particular. Los 2 clientes restantes están dedicados al transporte marítimo con un stock de colocación al 30.09.10 de MM\$ 13.

La distribución general de la cartera de leasing según actividad económica es la siguiente al 30 de septiembre de 2010:

Clasificación Cartera de Leasing en MM\$

000044



De la siguiente tabla que presenta la distribución de la cartera según el tipo de bien que se financia, es posible concluir que al 30 de septiembre de 2010, existe una concentración de las colocaciones de leasing en el ítem vehículos equivalente al 68,90%, que representa la suma de M\$ 21.716.999. Al respecto, cabe señalar, que son bienes que nuestros clientes destinan al servicio del transporte de carga o al servicio del transporte de pasajeros, independiente de la actividad económica que ellos desarrollen y respecto de aquellos que si se dedican al transporte, es un servicio que entregan en las más variadas actividades de la economía nacional.

Concentración de la Cartera de Leasing por tipo de bien		
30 de septiembre 2010	Saldo Insoluto en M\$	%
Veh.de carga y Trans	13,101,558	41.56%
Vehículos de Pasajeros	8,615,442	27.33%
M.y E.Const.Mov.Tierra	4,047,011	12.84%
M.y E.para otras Ind	1,966,350	6.24%
Bienes Raices	1,247,972	3.96%
Util.Y Camionetas	844,551	2.68%
M.y E.para Minería	509,317	1.62%
M.y E.para Forestal	397,104	1.26%
M.y E.para Pesca	310,540	0.99%
E.de Computación	212,225	0.67%
E.de Oficina	119,941	0.38%
E.Comunica.y Telex	73,022	0.23%
Otros	37,563	0.12%
M.y E.para I.Aliment	30,212	0.10%
M.y E. para Agricultura	8,241	0.03%
	31,521,049	100%

000045

Por último, respecto a la concentración de clientes de leasing se aprecia una óptima atomización que se puede visualizar en la siguiente tabla que presenta los 10 mayores clientes:

10 mayores clientes de Leasing a Septiembre 2010	Saldo Insoluto en MM\$	%
Transportes Cometa S.A.	1,177	3.73
Soc. Marítima y Comercial Somarco Ltda.	698	2.21
Integramédica S.A.	627	1.99
Holdng and Trading S.A	468	1.49
Félix Escándar Gúzman Helo	458	1.45
Francisco Yugoslav Lyubetic Oyanadel	349	1.11
Compañía Minera San Gerónimo	325	1.03
Amo y Cía S.A	325	1.03
Raúl Eduardo Alcázar Cruz	315	1.00
Santa Marta Courier and Cargo S.A.	312	0.99
Total	5,054	16,03
Cartera Total	31,521	

(d) Riesgo de Competencia

El principal elemento que mitiga este riesgo, entendido como la posibilidad de que otras empresas de leasing y factoring aborden el nicho de mercado de Progreso S.A., es la fidelización de los clientes, obtenida por la entrega de una excelente calidad de servicio, un trabajo de acercamiento con los principales proveedores, un servicio post venta que mantiene informado veraz y oportunamente al cliente y un sistema de cobranza de alta efectividad, pero no inflexible.

Por último, este riesgo es mitigado adicionalmente, al contar con costos de fondos más competitivos que mantienen los niveles de rentabilidad exigidos por los accionistas.

(e) Riesgo de Financiamiento

La dependencia del financiamiento bancario es un factor de riesgo para Progreso S.A. En este sentido, la obtención de financiamiento no bancario como la emisión de efectos de comercio o bonos, es considerado como una eficiente alternativa para mitigar el impacto de este riesgo, tal eficiencia se optimiza al aplicar la política de calce en moneda y plazo que orienta las decisiones de financiamiento.

2.5 Evolución y Tendencia Esperada de las Actividades que Desarrolla el Emisor

Progreso S.A. es una empresa de servicios financieros orientada a Pequeñas y Medianas Empresas, que busca dar solución a las necesidades de financiamiento para la Inversión a través de Leasing Financiero, y de Capital del Trabajo a través de operaciones de Factoring a sus clientes.

Considerando las positivas perspectivas de crecimiento para la economía Chilena en los próximos dos a tres años, y el impacto que esto tendrá en los distintos sectores de actividad

económica donde se desenvuelven las Pyme; Progreso S.A. ha focalizado sus recursos, conocimientos y experiencia para ser partícipe de esta mayor actividad económica junto a sus clientes actuales y potenciales.

En este mismo sentido las principales agrupaciones de empresas chilenas de Leasing y Factoring reconocen que el crecimiento de sus respectivas industrias estará sustentado por la expansión en el segmento de clientes Pyme.

En este contexto Progreso S.A. inició a partir del tercer trimestre de 2010 un proceso de expansión comercial, con el objetivo de reforzar sus estructuras comerciales de Leasing y Factoring dotándolas de un mayor número de ejecutivos, y ampliando su cobertura geográfica en regiones con la apertura de sucursales en Copiapó y Calama.

La apertura de estas nuevas sucursales en la zona norte, se complementará con un refuerzo del número de ejecutivos de leasing en Antofagasta, y con ello poder extender la cobertura a la ciudad de Iquique.

En este mismo orden de ideas, durante el año 2011 se reforzará la estructura comercial de la sucursal de Concepción incrementando el número de ejecutivos de leasing, así como también, se la dotará de la estructura comercial y operativa que permita ofrecer el producto Factoring. Estas medidas pretenden dar una mayor cobertura a los clientes de la zona centro-sur del país.

Desde la perspectiva comercial, se ha definido como estrategia la búsqueda de alianzas con proveedores de maquinarias y equipos, en donde Progreso S.A. actúe como brazo financiero en la venta de los mismos. Junto con lo anterior se explorarán en CORFO nuevas alternativas de financiamiento que puedan ser intermediadas por nuestra empresa, así como también evaluar la factibilidad de operar a través de Sociedades de Garantías Recíprocas.

Los objetivos comerciales en lo que al producto leasing se refiere, se orientan a incrementar el número de clientes y el volumen de colocaciones en el financiamiento de bienes de capital (maquinarias, equipos y material rodante), así como también participar en el financiamiento inmobiliario bajo la modalidad de leasing financiero o leaseback. El financiamiento inmobiliario estará focalizado en propiedades comerciales o industriales con valores de mercado estables y ubicados en centros urbanos consolidados.

En lo que respecta al producto Factoring, el objetivo para los próximos años es crecer en el número de clientes y con ello incrementar su participación relativa en el total de colocaciones y aumentar su contribución a los resultados ordinarios de la empresa.

La Compañía espera en el mediano y largo plazo mantener la atención focalizada en el nicho de las Pymes y desarrollar con mayor fuerza los productos leasing y factoring, sostenidos en procesos ágiles, calidad de servicio y precios competitivos, con el fin de generar satisfacción en nuestros clientes y retornos esperados a nuestros accionistas.

000047

3.0 ANTECEDENTES FINANCIEROS

Los antecedentes financieros del emisor se encuentran disponibles en el sitio web de la Superintendencia de Valores y Seguros y en nuestra página www.progreso.cl. Cabe señalar que la sociedad en cumplimiento del Oficio Circular N° 427 de fecha 28 de diciembre de 2007 emitido por dicha superintendencia, adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera a partir del 01 de enero de 2010 y en consecuencia sus Estados Financieros están confeccionados en base a esta normativa. Respecto a las cifras financieras presentadas y utilizadas, referidas al año 2009, estas han sido transformadas a las NIIF para hacerlas comparables. Los períodos presentados corresponden a los instruidos por la SVS en cumplimiento de esta normativa financiera contable.

3.1 Estado de Situación Financiera Clasificado

Cifras expresadas en moneda a la fecha de origen, en miles de pesos.

Estado de Situación Financiera Clasificado Individual en M\$	30/09/2010	31/12/2009	01/01/2009
Activos Corrientes	24,814,304	22,153,481	23,602,586
Activos No Corrientes	20,042,841	19,323,320	23,178,441
Total Activos	44,857,145	41,476,801	46,781,027
Pasivos Corrientes	21,628,728	18,708,768	21,969,295
Pasivos No Corrientes	14,547,005	14,322,631	16,189,681
Patrimonio	8,681,412	8,445,402	8,622,051
Total Patrimonio y Pasivos	44,857,145	41,476,801	46,781,027

3.2 Estado de Resultado por Función

Cifras expresadas en moneda a la fecha de origen, en miles de pesos.

Estado de Resultado por Función en M\$	01/01/2010	01/01/2009
	al 30/09/2010	al 30/09/2009
Ingresos de actividades ordinarias	4,544,028	3,069,007
Costo de ventas	-2,019,543	-1,318,727
Ganancia bruta	2,524,485	1,750,280
Otros ingresos	128,110	129,244
Gastos de administración	-2,171,301	-2,003,678
Otros gastos	-28,725	-55,489
Costos financieros	-306	-783
Diferencias de cambio	502	36,062
Ganancia (pérdida) antes de impuesto	452,765	-144,364
Gasto por impuesto a la ganancia	-12,698	61,467
Ganancia (pérdida)	440,067	-82,897

3.3 Estado de Flujos de Efectivo

000048

Cifras expresadas en moneda a la fecha de origen, en miles de pesos.

Estado de flujos efectivo directo en M\$	01/01/2010 al 30/09/2010	01/01/2009 al 30/09/2009
Flujo neto originado por actividades de la operación	-1,104,494	5,644,093
Flujo neto originado por actividades de inversión	-2,276	562,649
Flujo neto originados por actividades de financiamiento	1,397,663	-5,614,475
Flujo neto total del período	290,893	592,267

3.4 Razones financieras

Cifras expresadas en moneda a la fecha de origen, en miles de pesos.

Razones Financieras	30/09/2010	31/12/2009	1/01/2009
Liquidez Corriente*	1.15	1.18	1.07
Razón de Endeudamiento**	4.17	3.91	4.43
Proporción Deuda LP/Deuda Total***	40.21%	43.36%	42.43%
Activos Libres de Gravámenes****	1.66%	4.11%	4.11%

* Liquidez corriente: Activos corrientes ("Activos corrientes totales") / Pasivos corrientes ("Pasivos corrientes totales")

** Razón de Endeudamiento: Pasivo exigible ("Total Pasivos") / Patrimonio ("Patrimonio Total")

*** Proporción deuda: Deuda largo plazo ("Pasivos no corrientes") / Deuda Total ("Total Pasivos")

**** Activos Libres de Gravámenes / Pasivo Total no garantizado

CÁLCULO DEL COVENATS ACTIVOS LIBRES DE GRAVÁMENES

Activos Libres de Gravámenes: Mantener Activos Libres de Gravámenes por un monto a lo menos igual a cero como setenta y cinco veces su Pasivo Total no Garantizado, calculados sobre sus balances individual y consolidado, si lo hubiere.

Origen de los datos

- 1.- Depósito a Plazo :
- 2.- Fondos Mutuos:
- 3.- Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar:
- 4.- Cartera Leasing Prendada a Corfo:
- 5.- Cartera leasing Prendada a Bancos:
- 6.- Pasivo Corriente:
- 7.- Pasivo no Corriente:
- 9.- Pímos. CORFO caucionados con Prenda e Hipoteca:
- 8.- Pímos. Bancarios caucionados con Prenda:

- Nota Nº 7 de los Estados Financieros
 Nota Nº 7 de los Estados Financieros
 Nota Nº 8 de los Estados Financieros
 Nota Nº 19.2 de los Estados Financieros
 Nota Nº 19.2 de los Estados Financieros
 Estado de Situación Financiera Individual Pasivos Corrientes Totales.
 Estado de Situación Financiera Individual Pasivos No Corrientes Totales.
 Nota Nº 17 de los Estados Financieros menos prestamos no garantizado:
 Nota Nº 17 de los Estados Financieros menos prestamos no garantizado:

(*) Los únicos créditos bancarios no garantizados al 30.09.10 son los siguientes:

Crédito Nº	Capital	Interés Dev.	Total en \$
483130	145,000,000	845,833	145,845,833
487807	180,000,000	1,050,000	181,050,000
Totales	325,000,000	1,895,833	326,895,833

CALCULO DEL COVENATS ACTIVOS LIBRES DE GRAVAMENES			
Concepto	Monto en M\$		
	30.09.10	31.12.09	01.01.09
TOTAL ACTIVOS			
Depósito a Plazo	0	63,778	0
Fondos Mutuos	1,230,078	740,020	310,076
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar	38,151,981	34,832,483	39,841,964
TOTAL ACTIVOS	39,382,059	35,636,261	39,952,040
ACTIVOS CORRIENTES ENTREGADOS EN GARANTÍA			
Deudores Comerciales y otras cuentas por cobrar			
1.- Cartera Leasing Prendada a Corfo	8,910,620	9,553,318	9,120,718
2.- Cartera leasing Prendada a Bancos	18,295,719	6,657,719	10,386,310
ACTIVOS CORRIENTES ENTREGADOS EN GARANTÍA	27,206,339	16,211,037	19,507,028
ACTIVOS LIBRES DE GRAVAMENES	12,175,720	19,425,224	20,445,012
CALCULO DEL COVENATS ACTIVOS LIBRES DE GRAVAMENES			
Concepto	Monto en M\$		
	30.09.10	31.12.09	01.01.09
PASIVOS TOTALES			
Pasivo Corriente	21,628,728	18,708,768	21,969,295
Pasivo no Corriente	14,547,005	14,322,631	16,189,681
PASIVOS TOTALES	36,175,733	33,031,399	38,158,976
PASIVOS GARANTIZADOS			
Ptmos. Bancarios caucionados con prenda	19,867,220	19,423,916	24,435,943
Ptmos Corfo caucionados con Prenda e Hipoteca	8,987,672	8,879,110	8,744,359
PASIVOS GARANTIZADOS	28,854,892	28,303,026	33,180,302
PASIVO TOTAL NO GARANTIZADO	7,320,841	4,728,373	4,978,674
INDICE			
	30.09.10	31.12.09	01.01.09
INDICE = $\frac{\text{ACTIVOS LIBRES DE GRAVAMENES}}{\text{PASIVO TOTAL NO GARANTIZADO}}$	12,175,720	19,425,224	20,445,012
	7,320,841	4,728,373	4,978,674
INDICE	1.66	4.11	4.11

3.5 Créditos Preferentes

No existen créditos preferentes a la emisión de Bonos, todos los créditos tienen la misma prioridad.

3.6 Restricción del Emisor con Respecto a Otros Acreedores

Progreso S.A. mantiene una línea vigente de efectos de comercio por \$5.000.000.000 inscrita bajo el N°14 con fecha 12 mayo de 1982 en el registro de valores de la Superintendencia de Valores y Seguros con los siguientes límites e índices y sus respectivos estados de cumplimiento:

	Límite	30-09-2010
Patrimonio Total / Activos Totales	> a 13%	19.35%
Activos Corrientes / Pasivos Corrientes	> a 1,00	1.15
Patrimonio (MUF)	> a MUF 250	407

000050

4.0 DESCRIPCIÓN DE LA EMISIÓN

4.1 Aprobaciones y Contrato de Emisión

Las características y condiciones de esta línea de bonos (la "Línea") se indican en el instrumento denominado "Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos de Deuda Servicios Financieros Progreso S.A. como Emisor y Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos", el cual fue suscrito por medio de escritura pública de fecha 3 de noviembre de 2010, ante Raúl Perry Pefaur, Notario Público Titular de la 21ª Notaría de Santiago, número de repertorio 45.439-2010 (el "Contrato de Emisión"). El Contrato de Emisión fue modificado mediante escritura pública "Modificatoria de Contrato de Emisión de Bonos Desmaterializados por Línea de Títulos de Deuda Servicios Financieros Progreso S.A. como emisor y Banco de Chile como Representante de los Tenedores de Bonos", otorgada con fecha 29 de diciembre de 2010 en la Notaría de Santiago de don Raúl Iván Perry Pefaur, número de repertorio 56.731-2010.

Por su parte, la solicitud de inscripción de la Línea fue debidamente aprobada por el Directorio del Emisor, según consta en el Acta de Sesión Extraordinaria de Directorio de fecha 18 de octubre de 2010, reducida a escritura pública con fecha 2 de noviembre de 2010, repertorio número 45.326-2010 otorgada en la 21ª Notaría de Santiago de Raúl Perry Pefaur.-

4.2 Fecha y Número de Inscripción de la Línea en Registro de Valores de la Superintendencia de Valores y Seguros.

[No disponible.]

4.3 Tipo de Emisión.

Por Línea de títulos de deuda.

4.4 Monto máximo de la Línea y denominación

Se realizarán emisiones desmaterializadas en unidades de fomento ("UF") o en pesos chilenos ("Pesos") con cargo a la Línea, cuyo capital efectivamente adeudado no supere en ningún momento, durante la vigencia de la Línea, la cantidad de un millón de UF. Para el cálculo de dicho límite, aquellas emisiones efectuadas en Pesos deberán convertirse a UF según la equivalencia del Peso a la UF a la fecha de la última escritura complementaria suscrita por el Emisor (la "Escritura Complementaria") que se otorgue al amparo del Contrato de Emisión. El monto colocado no podrá exceder el monto total autorizado de la Línea a la fecha de inicio de la colocación de cada Emisión con cargo a la Línea. Lo anterior es sin perjuicio que dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, el Emisor podrá realizar una nueva

colocación dentro de la Línea, por un monto de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de dicha Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer.

El Emisor podrá renunciar a emitir y colocar el total de la Línea y, además, reducir su monto al equivalente al valor nominal de los Bonos emitidos con cargo a la Línea y colocados a la fecha de la renuncia, con la autorización expresa del Representante de los Tenedores de Bonos. Esta renuncia y la consecuente reducción del valor nominal de la Línea, deberán constar por escritura pública otorgada por el Emisor y el Representante de los Tenedores de Bonos, y ser comunicadas al Depósito Central de Valores (el "DCV") y a la Superintendencia de Valores y Seguros (la "SVS"). A partir de la fecha en que dicha declaración se registre en la SVS, el monto de la Línea quedará reducido al monto efectivamente colocado.

4.5 Plazo de vencimiento de la Línea

La Línea de Bonos tiene un plazo máximo de diez años desde su inscripción en el Registro de Valores. No obstante lo anterior, la última Emisión de Bonos que corresponda a la Línea podrá tener obligaciones de pago que venzan con posterioridad al mencionado plazo, para lo cual se dejará constancia en el respectivo instrumento o título que dé cuenta de dicha Emisión del hecho que se trata de la última Emisión que se efectúa con cargo a la Línea.

4.6 Bonos al Portador y Desmaterializados

Los títulos de los Bonos que se emitan con cargo a la Línea serán al portador y desmaterializados desde la respectiva emisión, sin perjuicio del proceso de materialización de los títulos y el procedimientos para canje de títulos o cupones, o reemplazo de éstos en caso de extravío, hurto o robo, inutilización o Destrucción que se establece en el Contrato de Emisión.

4.7 Procedimiento en caso de Amortizaciones

En caso que la Emisión contemple amortización, éstas se regirán por lo siguiente. Las amortizaciones del capital de los Bonos se efectuarán en las fechas que se indiquen en las respectivas Escrituras Complementarias. En caso que alguna de dichas fechas no fuese día hábil bancario, el pago del monto de la respectiva cuota de amortización de capital se realizará el primer día hábil bancario, siguiente. El monto a pagar por concepto de amortización en cada oportunidad, será el que se indique para la respectiva serie o sub-serie en la correspondiente Tabla de Desarrollo. Los intereses y el capital no cobrados en las fechas que correspondan, no devengarán nuevos intereses ni reajustes y los Bonos tampoco devengarán intereses ni reajustes con posterioridad a la fecha de su vencimiento, o en su caso, a la fecha de su rescate anticipado, salvo que el Emisor incurra en mora en el pago de la respectiva cuota, evento en el cual las sumas impagas devengarán un interés igual al interés máximo convencional que permita estipular la ley para operaciones en moneda nacional reajustables o no reajustables, según corresponda para cada Emisión con cargo a la Línea. Asimismo queda establecido que no constituirá mora o retardo del Emisor en el pago de capital, interés o reajuste, el atraso en el cobro en que incurra el Tenedor de Bonos respecto del cobro de alguna cuota o cupón. Los intereses y reajustes de los Bonos sorteados o amortizados extraordinariamente cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente.

4.8 Rescate Anticipado

000052

Salvo que se indique lo contrario para una o más series en las respectivas Escrituras Complementarias, el Emisor podrá rescatar anticipadamente en forma total o parcial los Bonos que se emitan con cargo a la Línea en cualquier tiempo –sea o no una fecha de pago de intereses o de amortización de capital- a contar de la fecha que se Indique en cada Escritura Complementaria para la respectiva serie. En tal caso, dicho rescate anticipado se registrará por las disposiciones que se indican a continuación.

Los Bonos se rescatarán por el mayor valor entre: (i) el saldo insoluto de su capital, o (ii) la suma de los valores presentes de los pagos de intereses y amortizaciones restantes establecidos en la respectiva tabla de desarrollo, excluidos los intereses devengados y no pagados hasta la fecha de prepago, descontados a la Tasa de Prepago. En todos los casos se sumarán los Intereses devengados y no pagados a la fecha de rescate anticipado. La Tasa de Prepago deberá determinarse el octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar un rescate anticipado. Para estos efectos, el Emisor deberá hacer el cálculo correspondiente y comunicar al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV la Tasa de Prepago que se aplicará a más tardar a las diecisiete horas del octavo Día Hábil Bancario previo al día en que se vaya a realizar el rescate anticipado a través de correo, fax u otro medio electrónico.

En caso que se rescate anticipadamente una parte de los Bonos, el Emisor efectuará un sorteo ante Notario para determinar cuáles de los Bonos se rescatarán. Para estos efectos, el Emisor, con a lo menos diez días de anticipación a la fecha en que se vaya a practicar el sorteo ante Notario, publicará un aviso en el Diario, aviso que además será notificado, al día hábil siguiente de su publicación, por medio de un Notario Público, al Representante de los Tenedores de Bonos y por carta certificada al DCV. En tal aviso se señalará el monto que se desea rescatar anticipadamente, el Notario ante el cual se efectuará el sorteo, el día, hora y lugar en que éste se llevará a efecto, y si correspondiere, el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago, o bien, una referencia a la cláusula quinta numeral dieciséis del Contrato de Emisión y la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos. A la diligencia del sorteo podrán asistir el Emisor, el Representante y los Tenedores de Bonos. No se invalidará el procedimiento de rescate anticipado si al sorteo no asistieren algunas de las personas recién señaladas. El día del sorteo, el Notario levantará un acta de la diligencia, en la que se dejará constancia del número y serie de los Bonos sorteados. El acta será protocolizada en los registros de escrituras públicas del Notario ante el cual se hubiere efectuado el sorteo. El sorteo deberá realizarse con a lo menos treinta días de anticipación a la fecha en la cual se vaya a efectuar el rescate anticipado. Dentro de los cinco días siguientes al sorteo se publicará en el Diario, por una sola vez, la lista de los Bonos que según el sorteo serán rescatados anticipadamente con indicación del número y serie de cada uno de ellos.

En caso que el rescate anticipado contemple la totalidad de los Bonos en circulación, se publicará, por una vez, un aviso en el Diario indicando este hecho. Este aviso deberá publicarse a lo menos treinta días antes de la fecha en que se efectúe el rescate anticipado. Tanto para el caso de amortización extraordinaria parcial como total de los bonos, el aviso señalará el mecanismo para calcular la Tasa de Prepago, o bien, una referencia a la cláusula quinta numeral dieciséis del Contrato de Emisión. Asimismo, y en el caso que corresponda, el aviso

deberá contener la oportunidad en que la Tasa de Prepago será comunicada al Representante de los Tenedores de Bonos y las series de Bonos que serán rescatadas anticipadamente. El Emisor deberá enviar copia del referido aviso al Representante de los Tenedores de Bonos y al DCV mediante carta certificada enviada con a lo menos veinte días de anticipación a la fecha del rescate anticipado.

Si la fecha de pago en que deba efectuarse la amortización extraordinaria no fuera Día Hábil Bancario, ésta se efectuará el primer Día Hábil Bancario siguiente.

Los intereses y los reajustes, en este último caso tratándose de Bonos expresados en Unidades de Fomento, de los Bonos sorteados o de los Bonos amortizados extraordinariamente, cesarán y serán pagaderos desde la fecha en que se efectúe el pago de la amortización correspondiente, de lo cual se dará cuenta en el aviso al que se hace referencia en el literal (c) anterior.

4.9 Garantías

La Emisión no contempla garantías, salvo el derecho de prenda general sobre los bienes del Emisor de acuerdo a los artículos 2465 y 2469 del Código Civil.

4.10 Finalidad del Empréstito y Uso General que se Dará a los Fondos que se Obtengan con la Colocación

Los fondos provenientes de la colocación de los Bonos correspondientes a la Línea, se destinarán al pago y/o prepago de pasivos de corto o largo plazo, financiamiento de las inversiones y al financiamiento de operaciones del giro ordinario del Emisor y/o de sus sociedades filiales, independientemente de que estén expresados en Pesos o en monedas extranjeras. Los fondos se podrán destinar exclusivamente a uno de los referidos fines o, simultáneamente, a alguno o todos ellos, y en las proporciones que se indiquen en las Escrituras Complementarias respectivas.

4.11 Clasificaciones de Riesgo

ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Ltda. utilizando estados financieros al 30 de septiembre de 2010, ha clasificado la presente Línea en Categoría "BBB+" tendencia "estable".

Clasificadora de Riesgo Humphreys Ltda. utilizando estados financieros al 30 de septiembre de 2010, ha clasificado la presente Línea en Categoría "BBB+" La tendencia de la clasificación se calificó como "estable".

4.12 Aspectos Específicos de la Colocación

- (a) Monto.
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (b) Series.
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.

000054

- (c) Cantidad de Bonos.
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (d) Cortes
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (e) Valor Nominal de las Series
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (f) Reajustabilidad
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (g) Tasa de Interés o su forma de determinación
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (h) Fecha de Inicio de Devengo de Intereses y Reajustes
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (i) Tablas de Desarrollo.
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (j) Fechas de Amortización Extraordinaria.
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (k) Plazos de Colocación.
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- (l) Uso específico que el Emisor dará a los fondos.
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.

4.13 Bonos Convertibles en Acciones.

Los Bonos no serán convertibles en acciones.

4.14 Resguardos y Covenants establecidos en el Contrato de Emisión.

Mientras el Emisor no haya pagado a los Tenedores de los Bonos el total del capital, reajustes e intereses de los Bonos en circulación, y con el objeto de proteger adecuadamente a los Tenedores de Bonos, el Emisor se sujetará a las siguientes obligaciones, limitaciones y prohibiciones, sin perjuicio de las que le sean aplicables conforme a las normas generales de la legislación pertinente:

(a) Límites en índices y/o relaciones: Mientras se encuentren vigentes Emisiones de Bonos emitidas con cargo a esta Línea, el Emisor se obliga a mantener los índices y/o relaciones financieras que se indican a continuación:

/i/ Relación Pasivos Totales sobre Patrimonio Total: La relación entre pasivos totales sobre el patrimonio total, o *nivel de endeudamiento*, no deberá superar las seis coma cinco veces. Por *pasivos totales*, se entenderá la partida registrada como total pasivos en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivos - patrimonio)" de los Estados Financieros del Emisor consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor. Por *patrimonio total*, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivo - patrimonio)" de los Estados Financieros consolidados del Emisor, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor. De conformidad a los estados financieros del Emisor al 30 de septiembre de 2010, este índice es a la fecha de este prospecto de **4,17 veces**.

/ii/ Relación Patrimonio Total sobre Activos Totales: La relación patrimonio total sobre activos totales deberá ser superior a trece por ciento. Por *patrimonio total*, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivo - patrimonio)" de los Estados Financieros consolidados del Emisor, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor. Por *activos totales*, se entenderá la partida registrada como total activos en el "Estado de situación financiera clasificado (activos)" de los Estados Financieros del Emisor consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor. De conformidad a los estados financieros del Emisor al 30 de septiembre de 2010, este índice es a la fecha de este prospecto de **19,35%**

/iii/ Razón corriente: Definida como la relación activos corrientes sobre pasivos corrientes deberá ser superior a uno coma cero cero vez. Por activos corrientes, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de situación financiera clasificado (activos)" de los Estados Financieros del Emisor consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor. Por *pasivos corrientes*, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivo - patrimonio)" de los Estados Financieros del Emisor consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor. De conformidad a los estados financieros del Emisor al 30 de septiembre de 2010, este índice es a la fecha de este prospecto de **1,15 veces**.

/iv/ Patrimonio Total: El patrimonio total deberá ser superior a doscientas cincuenta mil Unidades de Fomento.- Por *patrimonio total*, se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivo - patrimonio)" de los Estados Financieros del Emisor consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor. De conformidad a los estados financieros del Emisor al 30 de septiembre de 2010, este índice es a la fecha de este prospecto de **UF 406.81**.

/v/ Activos Libres de Gravámenes: Mantener activos libres de gravámenes por un monto a lo menos igual a cero como setenta y cinco veces su pasivo total no garantizado (pasivos corrientes más pasivos no corrientes) calculados sobre su balances consolidado, o en ausencia de la obligación de consolidar, individual. Para estos efectos, *activos libres de gravámenes* corresponden a aquellos activos que, conjuntamente: (i) sean de propiedad del Emisor; (ii) estuvieran libres de toda prenda, hipoteca u otro tipo de gravámenes constituidos a favor de terceros ; y (iii) correspondan a alguno de los siguientes conceptos, según éstos se comprendan en los respectivos Estados Financieros consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor: (a) "Depósitos a Plazo", según se incluye en la

correspondiente nota "Efectivo y Efectivo Equivalente"; (b) "Fondos Mutuos", según se incluye en la correspondiente nota "Efectivo y Efectivo Equivalente"; y (c) "Deudores comerciales y otras cuentas por Cobrar" según se incluye en la correspondiente nota Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar y corresponde a la suma de lo corriente y no corriente. Por su parte, los activos que se han entregado en garantía se obtendrá de la respectiva nota "provisiones, activos y pasivos contingentes" y *pasivo exigible no garantizado* corresponderá a la suma de pasivos corrientes y pasivos no corrientes del Estado de Situación Financiera Clasificado que no gocen de preferencias o privilegios, según indique el Gerente General al Representante de los Tenedores de Bonos trimestralmente en las mismas fechas en que el Emisor se encuentre obligado a enviar a la SVS los Estados Financieros. De conformidad a los estados financieros del Emisor al 30 de septiembre de 2010, este índice es a la fecha de este prospecto de 1,66 veces.

Trimestralmente y dentro de los cinco Días Hábiles Bancarios siguientes a la fecha en que el Emisor se encuentre obligado a enviar a la SVS sus Estados Financieros, el Gerente General o quien haga sus veces enviará al Representante de los Tenedores de Bonos una comunicación escrita por medio de la cual indicará el cumplimiento de las relaciones indicadas precedentemente en esta sección 4.14 letra (a) literales *i/*, *ii/*, *iii/*, *iv/* y *v/* y en la sección 4.14 letra (b) literal *iii/* siguiente.

(b) Obligaciones, limitaciones y prohibiciones: Mientras se encuentren vigentes emisiones de Bonos emitidas con cargo a esta Línea, el Emisor se encontrará sujeto a las obligaciones, limitaciones y prohibiciones que se indican a continuación:

i/ A cumplir en tiempo y forma las obligaciones de pago de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, obligándose a mayor abundamiento, al cumplimiento de todas las obligaciones que consten en el Contrato de Emisión y en las Escrituras Complementarias.

ii/ A cumplir en tiempo y forma sus demás obligaciones de pago por endeudamiento. Para estos efectos, se entenderá que el Emisor ha incumplido con dichas obligaciones en caso que el no pago sea por un monto superior al cinco por ciento de los activos consolidados o, en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor, de acuerdo al último Estado Financiero publicado o que el no pago implique la aceleración del monto total de dicha obligación específica, u otras, cuyo monto en su conjunto exceda igual porcentaje de los activos consolidados o, en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor.

iii/ Restricción al reparto de dividendos: En la medida que la relación Deuda Total sobre Total Patrimonio sea menor o igual a seis punto cinco veces, el Emisor podrá, cumpliendo los demás requisitos legales y en conformidad a las políticas de reparto de dividendos que acuerde la Junta de Accionistas, repartir dividendos hasta por el cien por ciento de las utilidades acumuladas del ejercicio. Si la condición anterior no se cumple, el Emisor podrá repartir dividendos hasta por el cincuenta por ciento de las utilidades acumuladas del ejercicio. Por Deuda Total se entenderá la partida registrada bajo el nombre Total Pasivos en el "Estado de situación financiera clasificado (pasivo – patrimonio)" de los Estados Financieros del Emisor consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor. Por Patrimonio Total se entenderá la partida registrada bajo este mismo nombre, en el "Estado de

situación financiera clasificado (pasivo – patrimonio)ⁱⁱ de los Estados Financieros del Emisor consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, Individuales del Emisor. De conformidad a los estados financieros del Emisor al 30 de septiembre de 2010, este índice es a la fecha de este prospecto de **4,17 veces**.

/iv/ A no emitir Bonos con cargo a la presente Línea de tal forma que excediese el monto máximo de la presente Línea, a excepción de emisiones de Bonos, dentro de los diez días hábiles anteriores al vencimiento de los Bonos, por un monto máximo de hasta el cien por ciento del máximo autorizado de la Línea, para financiar exclusivamente el pago de los instrumentos que estén por vencer. Estas colocaciones no podrán ser superiores a la diferencia entre el monto de los Instrumentos que vencen y el monto de la Línea todavía no utilizado.

/v/ A no disolverse o liquidarse, o a no reducir su plazo de duración a un período menor al plazo final de pago de los Bonos vigentes emitidos con cargo a esta Línea.

/vi/ A cumplir las leyes, reglamentos, y demás disposiciones legales que le sean aplicables debiendo incluirse en dicho cumplimiento, sin limitación alguna, el pago en tiempo y forma de todos los impuestos, tributos, tasas, derechos y cargos que afecten al propio Emisor o a sus bienes muebles o inmuebles, salvo aquellos que impugne de buena fe y de acuerdo a los procedimientos judiciales y/o administrativos pertinentes y siempre que, en este caso, se mantengan reservas adecuadas para cubrir tal contingencia, de conformidad con las NIIF y correctamente aplicadas por el Emisor. Dentro de la obligación aquí contenida se incluye asimismo especialmente las obligaciones del Emisor bajo el título XVI de la Ley dieciocho mil cuarenta y cinco

/vii/ A mantener adecuados sistemas de contabilidad sobre la base de las NIIF, correctamente aplicadas por el Emisor; como asimismo a mantener contratada una firma de auditores independientes de reconocido prestigio nacional o Internacional para el examen y análisis de sus Estados Financieros consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor, respecto de los cuales ésta deberá emitir una opinión de acuerdo a las normas dictadas por la SVS. El Emisor asimismo, deberá registrar, cuando proceda, las provisiones que correspondan y revelar toda contingencia adversa que pueda afectar desfavorablemente sus negocios, su situación financiera o sus resultados Integrales, los que deberán ser reflejados en los Estados Financieros del Emisor, de acuerdo a los criterios de las NIIF. El Emisor velará porque sus sociedades filiales se ajusten a la misma condición.

/viii/ A contratar al menos dos clasificadoras de riesgo inscritas en la SVS y mantener, en forma continua e ininterrumpida, al menos dos clasificaciones de riesgo, de conformidad a lo requerido por la SVS. Dichas entidades clasificadoras de riesgo podrán ser reemplazadas en la medida que se cumpla con la obligación de mantener dos clasificaciones en forma continua e ininterrumpida mientras se mantenga vigente la presente Línea

/ix/ A no modificar o intentar modificar esencialmente la finalidad social para la cual el Emisor fue constituido o la forma legal de la índole o alcance de sus negocios. Para estos efectos, se entenderá que modifica esencialmente su finalidad social en caso que más del diez por ciento del total de sus activos consolidados, o en ausencia de la obligación de consolidar, individuales del Emisor, que se relacionen con actividades ajenas al negocio de leasing o de factoring. Para

los efectos del párrafo anterior, se entenderá que constituyen actividades ajenas al negocio de leasing o factoring aquellas relacionadas con activos, entre otros, bajo la denominación de inversiones en empresas relacionadas, inversiones en activos fijos no necesarios para la operación del negocio de leasing o factoring y cartera de crédito no relacionada a leasing o factoring.

/x/ A mantener, directamente o a través de sus filiales, la propiedad de la marca "Progreso".

/xi/ A no efectuar operaciones con partes relacionadas en condiciones no equitativas, distintas a las que habitualmente prevalecen en el mercado, cumpliendo al respecto en forma especial y preponderante lo dispuesto en el Título XVI denominado "De las operaciones con partes relacionadas de las sociedades anónimas abiertas y sus filiales" de la Ley de Sociedades Anónimas. Para estos efectos, se estará al concepto de parte relacionada que se comprende en el artículo ciento cuarenta y seis de la ley citada.

/xii/ Junto con la entrega de la documentación requerida por la SVS en forma previa a cada Emisión con cargo a esta Línea, el Emisor informará a ésta acerca del estado de cumplimiento de lo estipulado en las letras (a), (b) (c) y (f) de esta sección 4.14. Para estos efectos el representante legal del Emisor emitirá un certificado acreditando a su mejor conocimiento el estado de cumplimiento de lo indicado precedentemente. En caso que: (i) el Emisor incumpla con los límites en índices y/o relaciones contenidas en la letra (a) de esta sección 4.14 y no hubieren sido corregidos dentro de los noventa días siguientes a aquel en que el Emisor lo hubiere comunicado a la SVS de conformidad a lo indicado precedentemente; (ii) el Emisor incumpla las obligaciones, limitaciones y prohibiciones contenidas en las letras (i), (ii), (iii), iv), (v) e (ix) de la letra (b) esta sección 4.14; (iii) el Emisor incumpla con lo señalado en la letra (f) de esta sección 4.14, (iv) el Emisor cayera en quiebra o notoria Insolvencia, o formulare proposiciones de convenio judicial preventivo a sus acreedores, o (v) si los grupos económicos de los señores Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Hernán Navarrete Suárez, en su conjunto o cualquiera de ellos individualmente, según sea el caso, dejen de ser dueños de al menos el sesenta y seis coma sesenta y siete por ciento de las acciones del Emisor, o dejen de asegurar los dos tercios de los votos en las juntas de accionistas del Emisor o dejen de elegir a la mayoría de los directores del Emisor; los Tenedores de Bonos emitidos con cargo a esta Línea podrán hacer exigible anticipadamente el pago de la totalidad del monto adeudado bajo la Línea. Para estos efectos, el concepto de Grupo Económico comprenderá a los herederos, legatarios y sucesores de Juan Pablo Díaz Cumsille y Patricio Hernán Navarrete Suárez. Por otra parte, el Emisor no podrá emitir Bonos con cargo a la presente Línea en caso de, y mientras se mantenga en incumplimiento de las obligaciones de información que debe proporcionar a los Tenedores de Bonos y en el punto (xii) de la letra (b) de esta sección 4.14, o de las demás obligaciones de Información establecidas por la SVS para las compañías emisoras inscritas en su Registro de Valores, esto incluyendo, pero no limitado, a la entrega en forma y plazo de los Estados Financieros del Emisor.

(c) Mantención, Sustitución o Renovación de activos: El Emisor se obliga a contratar y mantener seguros que protejan razonablemente las propiedades y demás bienes necesarios para el desarrollo de su giro, de acuerdo a las prácticas usuales de la industria donde opera el Emisor. El Emisor, a su vez, velará porque sus sociedades filiales se ajusten a la misma obligación. Asimismo, el Emisor se obliga a mantener en buen estado de conservación y

operativos sus activos, propiedades y demás bienes necesarios para el desarrollo de su giro y sus demás actividades.

(d) Tratamiento igualitario de Tenedores: El Emisor otorgará un trato igualitario, sin privilegios o preferencias alguna, a todos y cada uno de los Tenedores de Bonos emitidos con cargo a esta Línea, los cuales tendrán los mismos derechos respecto de las obligaciones de pago del Emisor y demás referidas a esta Línea.

(e) Facultades complementarias de fiscalización: No se contemplan facultades complementarias de fiscalización además de las obligaciones de información del Emisor y otras obligaciones en cumplimiento a la legislación y normativa aplicable de la SVS.

(f) Efectos de fusiones, divisiones u otros: */i/ Fusión.* En caso de fusión del Emisor con otra u otras sociedades, sea por creación o por incorporación, la nueva sociedad que se constituya o la absorbente, en su caso, asumirá todas y cada una de las obligaciones que los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea imponen al Emisor, comprometiéndose este último a realizar sus mejores esfuerzos para no perjudicar la clasificación de riesgo de los Bonos emitidos con cargo a esta Línea, como resultado de la fusión. */ii/ División.* Si el Emisor se dividiere todas las nuevas sociedades que surjan de la división, serán responsables solidariamente de las obligaciones emanadas de los Bonos emitidos con cargo a la presente Línea. */iii/ Transformación.* El Emisor no podrá alterar, cambiar ni transformar su naturaleza jurídica. */iv/ Creación de filiales.* En el caso de creación de una filial, la creación de ésta no deberá afectar los derechos de los Tenedores de Bonos ni las obligaciones del Emisor en relación con la presente Línea.

(g) Referencia a cuentas de los Estados Financieros: (a) Las referencias hechas en el Contrato de Emisión a las cuentas de los Estados Financieros del Emisor corresponden a aquellas cuentas contenidas en los Estados Financieros de conformidad al formato vigente al treinta de septiembre de dos mil diez. (b) En caso de cualquier modificación al formato de Estados Financieros, o de cambios en la denominación o estructura de sus cuentas, las referencias del Contrato de Emisión a partidas específicas de los Estados Financieros se entenderán automáticamente hechas a aquéllas en que tales partidas deben anotarse en el nuevo formato de Estados Financieros o a las respectivas cuentas según su nueva denominación o estructura. (c) En el evento indicado en la letra (b) anterior, una vez entregados a la SVS los Estados Financieros conforme a su nueva presentación, el Emisor solicitará a sus auditores externos, o a alguna empresa de auditoría externa inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa que lleva la SVS que al efecto designe el Emisor, que procedan a: (i) efectuar una homologación de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación, y (ii) emitir un informe respecto de dicha homologación, indicando la equivalencia de las cuentas contables de los anteriores Estados Financieros y su nueva presentación. Dentro del plazo que vence en la fecha de entrega de los siguientes Estados Financieros, el Representante de los Tenedores de Bonos y el Emisor deberán suscribir una escritura pública en que se deje constancia de las cuentas de los Estados Financieros a que se hace referencia en este Contrato de Emisión en conformidad a lo indicado en el citado informe que al efecto hayan evacuado los referidos auditores externos. El Emisor deberá ingresar a la SVS la solicitud relativa a esta modificación al Contrato de Emisión, junto con la documentación respectiva dentro del mismo plazo antes indicado. Para lo anterior, no se requerirá de consentimiento previo de los Tenedores, sin perjuicio que el Representante de los Tenedores de

Bonos deberá comunicar las modificaciones al Contrato de Emisión mediante un aviso publicado en el Diario dentro de los diez días corridos siguientes a la inscripción de la respectiva modificación en el Registro de Valores que lleva la SVS. Todos los gastos que se deriven de lo anterior, serán de cargo del Emisor.

5.0 DESCRIPCIÓN DE LA COLOCACIÓN

- 5.1 Mecanismo del Proceso de Colocación**
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- 5.2 Plazo de Colocación**
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- 5.3 Modalidades de Aseguramiento de Emisión**
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- 5.4 Intermediarios**
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.
- 5.5 Relación entre los Intermediarios y el Emisor**
Se determinará en cada Escritura Complementaria de Emisión.

6.0 INFORMACIÓN A LOS TENEDORES DE BONOS

6.1 Lugar de pago

Los pagos se efectuarán en la sucursal Pacífico del Banco de Chile, ubicada en Avenida Andrés Bello N° 2.687, piso 1, Edificio Pacífico, comuna de Las Condes, Santiago, en horario bancario normal de atención al público. El Banco Pagador efectuará los pagos a los Tenedores de Bonos por orden y cuenta del Emisor.

6.2 Fecha de Pago

La o las fechas de pago se informarán en cada Escritura Complementaria.

6.3 Forma en que se Avisarán los Pagos a los Inversionistas

No se contemplan avisos de pago a los Tenedores de Bonos, sin perjuicio del procedimiento especial en caso de rescate anticipado a que se refiere la sección 4.8 de este Prospecto.

6.4 Informes Financieros a Proporcionar

Con la entrega de la información que de acuerdo a la ley, los reglamentos y las normas administrativas debe proporcionar el Emisor a la SVS, se entenderán informados el Representante y los Tenedores de Bonos, de las operaciones, gestiones y estados económicos que el Emisor debe informar a la SVS con motivo de las Emisiones. Copia de dicha información deberá remitirla el Emisor, conjuntamente, al Representante de los Tenedores de Bonos. Lo

000061

anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Emisor de entregar al Representante de los Tenedores de Bonos la Información a que éste estará facultado para solicitar y su facultad de examinar los libros y documentos del Emisor, siempre que a su juicio existiera una razón fundada para ello y que tenga por objeto proteger los intereses de sus representados. El Representante podrá requerir al Emisor o a sus auditores externos, los informes que estime pertinentes para los mismos efectos, teniendo derecho a ser informado plena y documentalmente y en cualquier tiempo, por el gerente general del Emisor o el que haga sus veces, de todo lo relacionado con la marcha del Emisor y de sus fillales. Se entenderá que el Representante cumple con su obligación de informar a los Tenedores de Bonos, manteniendo dichos antecedentes a disposición de ellos en su oficina matriz.

7.0 OTRA INFORMACIÓN

7.1 Identificación del Representante

- | | |
|----------------------------------|--|
| (a) Nombre o razón social | Banco de Chile |
| (b) Dirección | Ahumada N° 251, Comuna y Ciudad de Santiago |
| (c) Teléfono | (56 2) 637 11 11 |
| (d) Dirección electrónica | www.bancochile.cl |

7.2 Relaciones

No existe relación de propiedad, negocios o parentesco entre el Representante de los Tenedores de Bonos y los principales administradores del Emisor.

7.3 Administrador extraordinario. Encargado de la custodia. Perito(s) Calificado(s)

No aplicable.

7.4 Lugares de obtención de estados financieros

El último estado financiero anual auditado, individual y consolidado, el último estado financiero trimestral consolidado y sus respectivos análisis razonados se encuentran disponibles en las oficinas del Emisor ubicadas en Moneda N° 1025, tercer piso, Santiago, Chile, en su sitio web www.progreso.cl; en la SVS, en el sitio web de la SVS www.svs.cl; y en las oficinas del Banco BBVA Chile ubicadas en Pedro de Valdivia N° 100, Providencia, Santiago y en su sitio web www.bbva.cl para cada colocación con cargo a la Línea de Bonos.

7.5 Asesores legales externos de la Emisión

Baraona Marré & Spiess Abogados

7.6 Intermediarios colaboradores en la preparación del Prospecto

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria ("BBVA")
Pedro de Valdivia N° 100, Providencia, Santiago
Teléfono: 600 600 1100

000062

* * * * *